

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 690–2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social;

Que, mediante Resolución N° 011-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2023, se ratificó a la Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña como Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir de 03 de enero del 2023;

Que, con Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora la propuestas para la designación de Directores de la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, dar por concluida de la designación de la Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña como Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña como Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña por los servicios prestados en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL